

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 286-2022-UNAM

### Moquegua, 13 de Abril de 2022

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 12 de abril de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos de la Ley Nº 30220 ·Ley Universitaria, dispone: "Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. (...)

Que, por Resolución de Comisión Organizadora Nº 248-2022-UNAM de 31.03.2022, resuelve: **APROBAR**, la **CARGA ACADÉMICA POR DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS** de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, conforme al Anexo 1, adjunto a la citada Resolución.

Que, el señor Vicepresidente Académico, en sesión de Comisión Organizadora solicita que por necesidad institucional debe modificarse parcialmente el anexo 1 de la carga académica de tres (03) docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, en cuanto a los docentes: Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, MSc. Elizabeth Marina Ramos Saira, Dr. Sergio Paul Gutiérrez Castillo, docentes adscritos de los Departamentos Académicos de: Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias Básicas respectivamente, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 12 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la Modificación Parcial del Anexo 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31.03.2023, respecto a la Carga Académica de los docentes ordinarios: Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, la MSc. Elizabeth Marina Ramos Saira, y Sergio Paul Gutiérrez Castillo, de los Departamentos Académicos de: Ciencias Sociales y Humanidades, y; Ciencias Básicas respectivamente, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Parcial del Anexo 01 de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 248-2022-UNAM, de fecha 31.03.2022, respecto a la Carga Académica del Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES, docente ordinario, categoría: asociado; dedicación: tiempo completo; departamento académico: Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando de la siguiente manera:

PLAZA	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESC	PLAN	CICLO	SECC	H T	H P	T H	HORAS Lectivas	HORAS NO Lectivas	HORAS Total
		JESÚS EFRAÍN	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	PAMEDIC	2022		A	2	2	4			
5	Mgr.	MACEDO GONZÁLES	DERECHO CONSTITUCIONAL	EPGPDS	2016	ll l	A	2	2	4	16	24	40
	_		DERECHO CONSTITUCIONAL	EPGPDS	2016	ll l	В	2	2	4			
			REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	PAMENIC.	2022		R	7	7	4			1

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la Modificación Parcial del Anexo 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31.03.2022, respecto a la Carga Académica de la MSc. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA, docente ordinario, categoría: auxiliar; dedicación: tiempo completo; departamento académico de Ciencias Básicas, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando de la siguiente manera:

PLAZA	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESC	PLAN	CICLO	SECC	H T	H P	T H	HORAS Lectivas	HORAS NO Lectivas	HORAS Total
		ELIZABETH	MATEMÁTICA BÁSICA	PAMEDIC	2022		A	3	2	5	16	24	40
8		MARINA	MATEMÁTICA BÁSICA	PAMEDIC	2022		В	3	2	5			
		RAMOS SAIRA	CÁLCULO II	FPIC.	2020	III	A	7	4	Б			1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 286-2022-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la Modificación del Anexo 01 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31.03.2022, respecto a la Carga Académica del Dr. SERGIO PAUL GUTIERREZ CASTILLO, docente ordinario; categoría: auxiliar; dedicación: tiempo parcial; departamento académico: Ciencias Básicas, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando de la siguiente manera:

	PLAZA	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESC	PLAN	CICLO	SECC	H T	H P	T H	HORAS Lectivas	HORAS NO Lectivas	HORAS Total
	10	DR.	R. SERGIO PAUL GUTIERREZ CASTILLO	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	PAMEDIC	2022		Α	2	2	4	- 8	2	10
				ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	PAMEDIC	2022	ı	В	2	2	4			

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Coordinadores de Facultades y Jefes de Departamentos Académicos respectivos, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCAD
FACIA
DACSH
DACB
PAMEDIC
EPGPDS
EPIC
DGC
DIGA
URH
OTTI
MINEDU

GSKC/SEGE Arch. (2)